



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 4/19, referencia general 809/19 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1. Partidas aumentadas:

01/9200.13100	5.000,00 euros
01/3210.13101	1.400,00 euros
01/2310.22132	200,00 euros
01/1630.13100	4.700,00 euros
01/2210.16000	9.000,00 euros
01/9120.22601	1.300,00 euros
01/3380.22608	3.200,00 euros
01/1630.15102	10.000,00 euros
01/3270.22610	<u>4.000,00 euros</u>
Total	38.800,00 euros

2. Recursos utilizados (transferencias de créditos):

01/4330.48050	2.000,00 euros
01/2310.48060	3.000,00 euros
01/3400.62210	7.000,00 euros
01/9200.12100	9.000,00 euros
01/9420.46300	2.900,00 euros
01/9420.46800	2.000,00 euros
01/1610.21003	3.000,00 euros
01/1710.21000	2.300,00 euros
01/1510.22607	4.200,00 euros
01/1700.21304	2.400,00 euros
01/1650.22103	<u>1.000,00 euros</u>
Total	38.800,00 euros



Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 39/88 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 24 de febrero de 2020.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López